

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 346 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 22 MAY 2015

VISTO:

El Memorando N° 2373-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19.05.2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los López, en las localidades de Pampa Minas y Los Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los López, en las localidades de Pampa Minas y Los Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", Componente A – PSI Sierra, bajo la modalidad de Obras Comunitarias;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, en el asiento N° 199 del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra da cuenta al Supervisor sobre la culminación de la obra, al haberse ejecutado todo y cada una de las metas del expediente técnico, por lo que solicita la recepción y entrega de la obra;

Que, mediante Informe N° 002-2015-ING SUP OBRAS-PSI de fecha 13.03.15, el Supervisor de Obra-PSI, Gilberto Bocanegra Irigoín, comunica a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, sobre la culminación de la obra, consignando en el asiento 200 del Cuaderno de Obra, que la obra se encuentra concluida al 100%;

Que, mediante Informe N° 071-2015/INGENIERO-OBRAS-OGZN CH-PSI de fecha 21.04.15, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo-PSI, Victoriano Santamaría Cajusol, comunica que el Presidente de la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba ha ingresado el Oficio N°018-2015-JUVAH.P en el que indica la culminación de ejecución al 100% de las metas programadas del referido Proyecto y otorga su conformidad a la culminación de la obra, solicitando se designe al Comité respectivo;

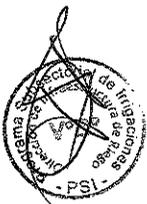
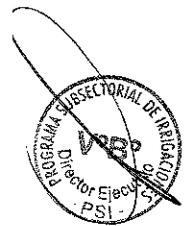
Que, mediante Memorando N° 0477-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH de fecha 22.04.15, la Jefa de la Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo se dirige a la Dirección de Infraestructura de Riego - DIR, para dar su conformidad al Informe del supervisor sobre la culminación del 100% de la obra, afirmando que lo encuentra conforme, y solicitando se proceda con el nombramiento del Comité de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, mediante Memorando N° 1077-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 18.05.15, el Jefe de la Oficina de Supervisión DIR (e) informa sobre la solicitud de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, respecto al trámite para designar a los miembros del Comité que se encargará de la Recepción y Transferencia de Obra, a ese efecto adjunta el Informe N° 117-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego-PSI SIERRA, en el que indica que la OGZN Chiclayo ha cumplido con el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra del Manual Operaciones del Componente A de PSI Sierra, recomendando se remita la documentación para la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, con el Memorando del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los López, en las localidades de Pampa Minas y Los Potrerros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 346 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Los López, en las localidades de Pampa Minas y Los Potreros, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura”, Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. José Carril Ruiz
Especialista en Obras de Infraestructura de Riego | Presidente |
| Ing. Carlos Becerra Leyva
Coordinador de Oficina de Enlace Piura | Miembro |
| ➤ Ing. Gilberto Bocanegra Irigoín
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. **William Pablo Soria Ruiz**
Director Ejecutivo

